

SECPLAN

DECRETO N°: 3.526.-
ANCUD, 31 de diciembre de 2025.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades delegadas por el Alcalde en Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 04 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 867 de fecha 27 de febrero de 2009 que refunde en un texto único y actualizado el contenido de la Ordenanza Municipal N° 6 y sus modificaciones, sobre el funcionamiento del Mercado Municipal de Ancud.
2. El Ord. N° 50 de fecha 05 de diciembre de 2025 de parte de la Administración de Mercado Municipal de Ancud, donde comunica disponibilidad de locales para ser licitados.
3. Las Bases administrativas y demás antecedentes para el proceso de Licitación Pública “Concesión locales del Mercado Municipal de Ancud, enero 2026”.

DECRETO:

1. Apruébense las bases administrativas y demás antecedentes para la Licitación Pública “Concesión locales del Mercado Municipal de Ancud, enero 2026”.
2. Llámese a licitación pública para la “Concesión locales del Mercado Municipal de Ancud, enero 2026”.
3. Nómbrase la Comisión de Apertura integrada en su calidad de titulares o subrogantes, por los siguientes funcionarios: Director de Secplan, Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, y Directora de Administración y Finanzas, actuando como Ministra de fé la Sra. Secretaria Municipal.
4. Nómbrase la Comisión de Evaluación, quedando integrada en su calidad de titulares o subrogantes, por los siguientes funcionarios: Director de Secplan, Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, y Directora de Administración y Finanzas.
5. Cúmplase por parte de los integrantes de la Comisión de evaluación, con lo dispuesto en el art. 4, N°7 de la Ley N°20.730 (Ley del Lobby).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

**ANDRES SCHAFFER FAULBAUM
DIRECTOR DE SECPLAN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBOGANTE**



DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Archivo Secplan (2)
 - Oficina de Partes.
- ASF/ODDC/pbg**



ASF





16.958.077-4
ANDRES ALEJANDRO SCHAFER FAULBAUM
DIRECTOR DE SECPLAN



10.626.836-3
OSCAR MAURICIO DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)